

**CANCELA MISIÓN COMERCIAL SERVICIOS  
DE ARQUITECTURA A COLOMBIA Y DEJA  
SIN EFECTO ADJUDICACIÓN DE CUPOS**

Santiago, 2 de octubre de 2017

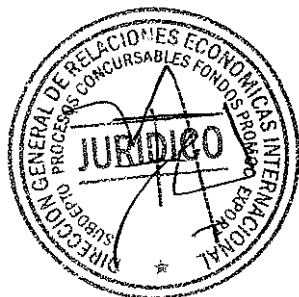
**RESOLUCIÓN EXENTA N° J-1040 /**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Exentas N° J-1089 de 2011, y sus modificaciones, N° H-629 de 2016, N° P-1700 y N° J-987, ambas de 2017; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y lo indicado en el Memorándum N° 8958, de 27 de septiembre de 2017, del Subdepartamento Comercio de Servicios.

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
2. Que en ese contexto, ProChile mediante la Resolución Exenta del Servicio N° P-1700, de 5 de julio de 2017, aprobó el Proyecto N° 1745789 denominado "Misión Comercial Colombia Servicios de Arquitectura", que tiene como objetivo contribuir al posicionamiento de los servicios de arquitectura chilenos en el mercado colombiano, fomentando la articulación y establecimiento de alianzas estratégicas entre los actores relevantes, tanto en Chile como en el mercado, a fin de facilitar la materialización de negocios en Colombia, en Chile y/o en terceros mercados.
3. Que, en el marco del referido proyecto, desde el 18 de julio al 11 de agosto de 2017, ambas fecha inclusive, ProChile publicó en el sitio web <http://www.prochile.gob.cl>, una convocatoria a empresas chilenas que cuenten con oferta con potencial exportable en el sector de servicios de arquitectura, a participar de una Misión Comercial a las ciudades de Bogotá y Medellín, Colombia, a realizarse entre el 16 y 20 de octubre de 2017; definiendo la cantidad de siete (7) cupos para ser adjudicados.
4. Que, por Resolución Exenta N° J-987, de 14 de septiembre de 2017, DIRECON, adjudicó los siete (7) cupos disponibles para participar de la Misión Comercial referida en el considerando anterior, a las empresas que se indican a continuación:





N°	POSTULANTE	RUT
1	ROGELIO ARANCIBIA PALACIOS ARQUITECTURA EIRL (ARQIAR)	76.871.210-7
2	CONSTRUCTORA CONOR LIMITADA	76.227.446-9
3	MAS Y FERNANDEZ ARQUITECTOS E INVERSIONES LIMITADA	76.002.985-8
4	ARQUITECTURA, CONSTRUCCION, DISEÑO Y PUBLICIDAD PM200 LIMITADA	76.004.340-0
5	MARCO ANTONIO GARATE NAVARRETE	[REDACTED]
6	LUIS VILLANUEVA ARQUITECTOS LIMITADA	78.454.490-7
7	ARQUITECTURA AMANDA PEREZ FELIU E.I.R.L.	76.540.391-K

5. Que adicionalmente, mediante la Resolución Exenta N°J-987 de 2017, ya referida, DIRECON dejó constancia que en consideración a que se habían asignado la totalidad de los cupos dispuestos para participar en la actividad Misión Comercial Servicios de Arquitectura a Colombia, a las entidades singularizadas en el Resuelvo I. de esa resolución, las siguientes entidades quedaban habilitadas para ser adjudicadas en caso de producirse la renuncia por escrito de una o más de las entidades que se adjudicaron los cupos:

N°	POSTULANTE	RUT
1	MOVE ARQUITECTOS LTDA	76.355.314-0
2	RDM ARQUITECTURA Y DISEÑO SPA	76.094.302-9

6. Que, a través de carta acompañada mediante Memorándum N° 8958, de 27 de septiembre de 2017, del Subdepartamento Comercio de Servicios, la Cámara de Comercio e Industria Colombo Chilena informó al Jefe de la Oficina Comercial de ProChile en Colombia, sobre las dificultades para elaborar agendas de trabajo en las fechas propuestas para llevar a cabo la Misión Comercial Servicios de Arquitectura a Colombia, esto porque el 16 de octubre es día festivo en ese país y esa semana es de receso académico en todo el territorio.
7. Que en esas circunstancias, el Jefe del Subdepartamento Comercio de Servicios, mediante el Memorándum referido en el Considerando anterior, ha solicitado cancelar la Misión Comercial a Colombia, programada entre el 16 y 20 de octubre de 2017, dejando sin efecto la adjudicación de cupos efectuada mediante Resolución Exenta del Servicio N° 987, de 14 de septiembre de 2017, lo cual está contemplado en el Título VI. de la respectiva Convocatoria.





## RESUELVO:

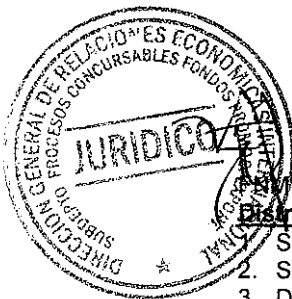
- I. **CANCELÁSE** la Misión Comercial Servicios de Arquitectura a Colombia, programada entre el 16 al 20 de octubre de 2017.
- II. **DÉJASE SIN EFECTO** la adjudicación de cupos y la lista de empresas habilitadas para ser adjudicadas, según lo expuesto en los Considerando 4. y 5. de la presente resolución.
- III. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución, por correo electrónico o carta certificada, a los adjudicatarios y postulantes (habilitados para ser adjudicados e inadmisibles), conforme haya sido definido por cada uno de ellos en la ficha de postulación; sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile ([www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl)).
- IV. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omitanse, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su notificación y publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**RAFAEL SABAT MÉNDEZ**

Director de Promoción de Exportaciones (S)  
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales



**Distribución:**

1. Subdepartamento Comercio de Servicios
2. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia
3. Departamento Jurídico
4. Archivo.